



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000588/2022

LUJAN, 07 de julio de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 144/22, relacionada con la adquisición de probetas para pluviómetro tipo B en el marco del Proyecto: Red pluviométrica de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 5 a 7 obra el pedido de María José Denegri, con un costo estimado de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 315.750,00.-).

Que la Directora de Vinculación con la Comunidad y sus Organizaciones a/c, ha tomado intervención.

Que la Secretaria de Administración, ha prestado su conformidad al trámite.

Que la Unidad Requirente presenta presupuesto correspondiente a los bienes solicitados.

Que la firma Claeys Herminia Julia, presenta declaración jurada de único fabricante de probetas en el país.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente, relacionado con la adquisición de probetas para pluviómetro tipo B de esta Universidad, que obra registrado como Contratación Directa N° 144/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un costo estimado de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 315.750,00.-).

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma Claeys Herminia Julia, la Contratación Directa N° 144/22, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 315.750,00.-).



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000588/2022

ARTÍCULO 3°.- Silvia Inés Jara y Leonardo Máximo Rivero, realizarán la correcta recepción de las probetas.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 17, Subprograma 01, Actividad 34, de la Fuente de Financiamiento 13, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000588/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 207 - 22